

Subsecretaría  
de las  
Fuerzas  
Armadas  
Puerto de Caldera

SS.FF.AA. ORD. N° 1740 /C.R.U.B.C.

OBJ.: Solicita opinión respecto de requerimiento de modificación de concesión marítima.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
OFICINA DE PARTES	
Folio:	<u>3472</u>
Entrada	02 MAY 2014
Salida:	
Tramite:	

REF.: Solicitud de modificación de objeto y ampliación de superficie de concesión marítima, de Puerto de Caldera S.A., del 30 de agosto de 2013, (SIABC 31.618).

SANTIAGO, 16 ABR 2014

**DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

**AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

1. Mediante documento de la referencia, la empresa Puerto de Caldera S.A., solicitó modificar la concesión marítima mayor otorgada mediante D.S. N° 466, de 2011, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el Puerto de Caldera, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, región de Atacama, en el sentido de ampliar las superficies otorgadas en fondo de mar y porción de agua, con el propósito de operar un Terminal Marítimo, destinado al embarque y desembarque de productos agrícolas y minerales, tales como, cobre, fierro y fosforita, sin ser acopiados sobre los sectores, y carga a granel desde y hacia el extranjero o en rutas nacionales. El Terminal Marítimo corresponde a un muelle mecanizado, cinco boyas para el amarre de naves de hasta 60.000 TRG. Infraestructuras de apoyo, tales como casetas, oficinas galpón patio techado, sala de estar y baños, caminos y explanadas, y un sector de fondo de mar y porción de agua suprayacente, colindante al muelle mecanizado, destinado a la operación y maniobras de embarcaciones menores y balsas en apoyo a la actividad y mantención del muelle mecanizado.
2. Al respecto, comunico a US. que esta Subsecretaría de Estado, ha considerado pertinente requerir de esa Comisión Regional, un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector y si a su juicio, es o no recomendable autorizar la modificación de la concesión de la referencia, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.
3. Para el cumplimiento de su cometido, se adjunta fotocopia de la solicitud y del plano, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise, sea requerido directamente a la interesada, cuyo domicilio es Avda. Las Condes N° 11.400, piso 9, Vitacura.